



Resolución Ministerial

N° **0197** -2025-MIDAGRI

Lima, **29** MAYO 2025

VISTOS:

La Carta N° 007-2025-JNB de la Junta Nacional del Banano; el Proveído del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del 14 de mayo de 2025; el Memorando N° 0357-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros; el Informe N° 0040-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS-DADE-ERMG, de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial; y el Informe N° 0678-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31335, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2023-MIDAGRI, establece que los representantes titular y alterno que conforman el Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias - CONACA se acreditan ante la Secretaría Técnica mediante comunicación escrita; y, conforme al numeral 21.3, una vez acreditados, los integrantes del CONACA, son reconocidos por Resolución Ministerial del MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0060-2025-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de marzo de 2025, se modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0354-2024-MIDAGRI, que reconoce en calidad de miembros titular y alterno del CONACA, a los representantes de las entidades e instituciones, a fin de designar al señor Armando Castillo Tapia como nuevo representante alterno de la Junta Nacional del Banano ante el CONACA;

Que, de conformidad el numeral 21.4 del artículo 21 del citado Reglamento, los representantes titulares y alternos pueden sustituirse en cualquier momento, previa comunicación a la Secretaría Técnica del CONACA;

Que, mediante Carta N° 007-2025-JNB, de fecha 01 de abril de 2025, la Junta Nacional del Banano acredita al señor Santos Neri Mejias Escobar como nuevo representante alterno ante el CONACA;

Que, con el Memorando N° 0357-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS, la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros remite el Informe N° 0040-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-DADE-ERMG, mediante el cual la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial en el Sector Agrario y de Riego, recomienda modificar la Resolución Ministerial N° 0354-2024-MIDAGRI, modificada por la Resolución Ministerial





N° 0060-2025-MIDAGRI en el extremo referido al reconocimiento del representante alterno de la Junta Nacional del Banano;



Que, mediante el Informe N° 0678-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de modificación de la Resolución Ministerial N° 0354-2024-MIDAGRI, modificada por la Resolución Ministerial N° 0060-2025-MIDAGRI, cumple con los presupuestos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31335, Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2023-MIDAGRI; por tanto, resulta viable la modificación solicitada en lo que respecta al reconocimiento del señor Santos Neri Mejías Escobar, como representante alterno de la Junta Nacional del Banano - JUNABA ante el Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias – CONACA;



Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 31335, Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 008-2023-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31335; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación

Se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0354-2024-MIDAGRI, modificado por la Resolución Ministerial N° 0060-2025-MIDAGRI, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Reconocer en calidad de miembros titular y alterno ante el Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias – CONACA, a los representantes de las entidades e instituciones que lo conforman, según se menciona a continuación:

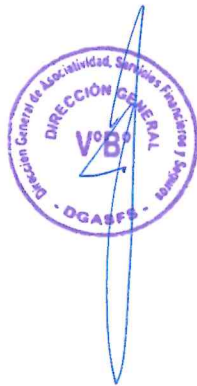
N°	Entidad/institución	Representante titular	Representante alterno
1	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego	Director General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros



Resolución Ministerial

N° **0197** -2025-MIDAGRI

Lima, 29 MAYO 2025



2	Ministerio de la Producción	Viceministro de MYPE e Industria	Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad
3	Ministerio de Economía y Finanzas	Nilda Vargas Cubas	Yobana Jaquelin Osorio Huanca
4	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Director de Desarrollo de Capacidades y oferta Exportable del Viceministerio de Comercio Exterior	Adderlyn Silvano Ayllon Aliaga, Funcionario de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable del Viceministerio de Comercio Exterior
5	Ministerio del Ambiente	Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Director de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental
6	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre	Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre	Director(a) de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
7	Junta Nacional del Café	Delky Gutiérrez Guerrero, Presidente	Lorenzo Castillo Castillo, Gerente
8	Asociación Peruana de Productores de Cacao	Luis Alberto Mendoza Aguilar, Gerente	Anaximandro Rojas Gil, Presidente
9	Coordinadora Nacional de Comercio Justo	Wilfredo García Córdova, Presidente	Luis Suárez Puelles, Director Ejecutivo
10	Junta Nacional del Banano	Hilario Silupu Juárez, Presidente	Santos Neri Mejías Escobar, Secretario
11	Cooperativas Ganaderas	Eddin Salazar Cerdán, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agraria Viticrus-Sucre	Segundo Julio Benavidez Fustamante, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Agraria Pampas Verdes CAPV
12	Cooperativas Comunales	Wuile Josoe Sarmiento Porras, Presidente de la Cooperativa Comunal Yurajhuanca Ltda. 15	Rafael Rivera Soto, Vocal de la Cooperativa Comunal Yurajhuanca Ltda. 15



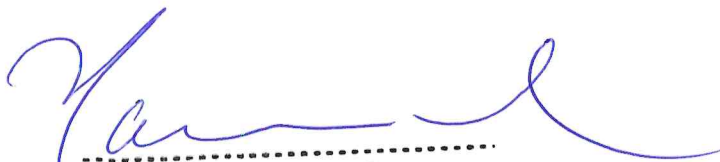
Artículo 2.- Notificación

Se encarga a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la notificación de la presente Resolución Ministerial a los miembros, titular y alterno, representantes de las entidades e instituciones que conforman el Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias, para los fines de ley.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego